

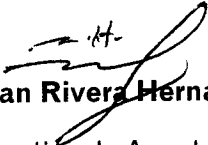


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/126/2021-D.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con diez minutos del diez de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/126/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de febrero de dos mil veintidós.

VISTO el oficio DEOEPyPP/83/2022, recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos¹ del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² el día de la fecha, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta en dos fojas con texto por un solo lado, por el que el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos informó a esta Dirección Ejecutiva que actualmente el partido político MORENA cuenta con un remanente que se encuentra en ejecución de reintegro, así como con diversas multas que se encuentran pendientes de cobro, por lo cual, la Dirección Ejecutiva a su cargo, solicitará el cobro a la Coordinación Administrativa en el orden en el que las sentencias ha causado firmeza y de esta manera, estar en posibilidad de cumplir con los efectos de la sentencia dictada por las magistraturas integrantes del órgano jurisdiccional local, en el expediente TEEQ-PES-147/2021.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente para que obre conforme a derecho corresponda.

SEGUNDO. Informe. Infórmese al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo copia certificadas del presente proveído, así como del oficio de cuenta.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

MCRC

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Ley Electoral.